

**ACLARACIÓN AL ACTA DECLARATORIA DE DESIERTA
DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 172- 2019**

Página 1 de 1

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UNIDOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN EXTERNALIZADA DE SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA, QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS, ADENDAS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

La Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, en usos de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 7, numeral 1, del Decreto 5017 de 2019 y considerando:

- 1.) Que el lunes veintiséis (26) de agosto de 2019 se realizó el comité de apoyo a la actividad contractual en el cual se presentó el acta de declaratoria desierta de la Convocatoria Publica No. 172 de 2019 mediante el cual se observó que los proponentes: PROYECTO LATIR y FUNDACION DE SALUD MENTAL DEL VALLE no cumplen con los requisitos técnicos, establecidos en los términos de condiciones.
- 2.) Que por error involuntario en el numeral 3 del acta de declaratoria de desierta de la convocatoria pública Numero 172 de 2019, se consignó como fecha de realización del comité la del 07 de marzo de 2019, siendo la fecha real de realización la del 26 de agosto de 2019, como se evidencia en el Publíquese y cúmplase de fecha 26 de agosto de 2019.

Que por las razones anteriormente expuesta,

RESUELVE:

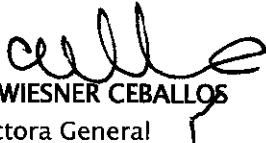
PRIMERO: ACLARAR el numeral 3 del acta de declaratoria de desierta de la convocatoria pública No 172 de 2019, en el sentido de indicar que la fecha de realización de la misma fue el día 26 de agosto de 2019, y no como se indicó inicialmente.

SEGUNDA: Para conocimiento de los proponentes y la ciudadanía en general, ésta acta de aclaración junto con el acta No 67 del comité de apoyo a la actividad contractual celebrada el 26 de agosto de 2019, serán publicadas en la página web del Instituto, dentro del proceso correspondiente.

TERCERA: salvo la aclaración aquí efectuada las demás condiciones del acta de declaratoria de desierta de fecha 26 de agosto de 2019, se mantienen vigentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de septiembre de 2019.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera
Vo.Bo: Wilson Ibarquén Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E).
Elaboró: Carolina Leon - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.

GACC/WIL/Carolina